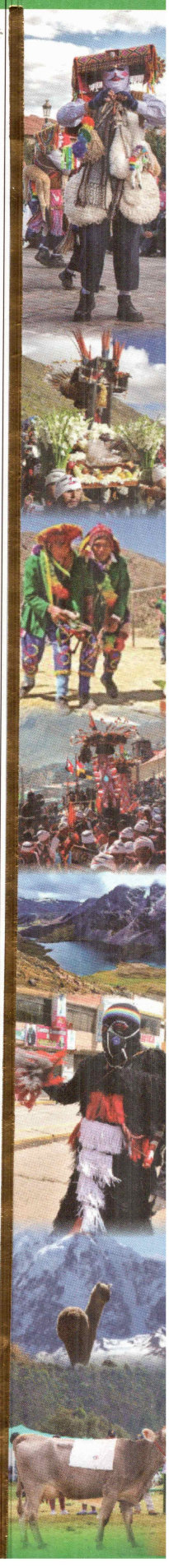

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2024-CM-MDO/Q

Ocongate, 21 de junio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo, de fecha 06 de junio del año 2024, presidida por el Señor Alcalde MOISÉS QUISPE HUALLPA y la asistencia plena de los señores Regidores: ALBERTO LUNA APAZA, CELIA YUCRA MAMANI, ALEJANDRO PUCUTUNI PUCUTUNI, DELFINA MAMANI YUPANKI Y ANTOLIN TURPO CHILLIHUANI, Informe. N° 043-2024-APP/OF.TES-MDO/Q-C, de fecha 29 de abril del 2024, con asunto: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE COMO TITULAR DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS POR LA INCORPORACIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-OGA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE.Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 31433, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en el Informe. N° 043-2024-APP/OF.TES-MDO/Q-C, de fecha 29 de abril del 2024, con asunto: Designación de responsable como Titular de Manejo de Cuentas Bancarias y Firmas Electrónicas por la Incorporación de la Oficina General de Administración-OGA de la Municipalidad Distrital de Ocongate.

Que, mediante la Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 11-2024-MDO/Q., de fecha 06 de junio del 2024; se trató en la Estación de Orden del Día, el Informe Nº 043-2024-APP/OF.TES-MDO/Q-C, de fecha 29 de abril del 2024, con asunto: Designación de responsable como Titular de Manejo de Cuentas Bancarias y Firmas Electrónicas por la Incorporación de la Oficina General de Administración-OGA de la Municipalidad Distrital de Ocongate, con el voto unánime de los señores regidores, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, *al Gerente Municipal Ing. Angeluz Gerson Peña Choque,* ***responsable como Titular de Manejo de Cuentas Bancarias y Firmas Electrónicas,*** *por la Incorporación de la Oficina General de Administración-OGA de la Municipalidad Distrital de Ocongate.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, *a la Gerencia Municipal, la Oficina de la Tesorería y demás unidades orgánicas de la Entidad, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.*

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, *la publicación del presente Acuerdo Municipal, por parte de la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación del presente Acuerdo, en el portal Institucional de la Municipalidad.(www.muniocongate.gob.pe).*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI: 41981685
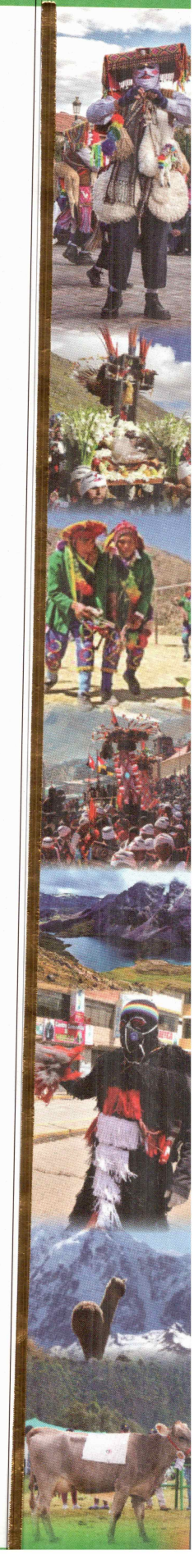
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
V°B°
SECRETARIA GENERAL